



Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: munifranco@hotmail.com

“UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES”

DICTAMEN TÉCNICO “REPARACIÓN DE 2 AULAS Y COCINA COMEDOR ESC. BAS. N° 3592 MARÍA AUXILIADORA” ID 454.360.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: Ciudad de Pdte. Franco, 09 de septiembre del 2024.

UOC Convocante (*): Presidente Franco.

Unidad o área requirente (*): Dirección de Obras y Urbanismo.

Funcionario o técnico responsable (*): Arq. Héctor Fernández Colmán.

Dependencia y cargo que desempeña (*): Elaborador de proyectos de FONACIDE, Dirección de Obras y Urbanismo.

• Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

De acuerdo a las necesidades de la reparación de 2 aulas y cocina comedor en la Escuela María Auxiliadora Institución Educativa de Pdte. Franco, ya que los espacios mencionados se encuentran en etapa de deterioro y las faltas de las reparaciones pueden causar daños mayores en las estructuras. También mencionar lo que significa un peligro a los niños de las instituciones mencionadas en el proyecto, por ende, las reparaciones son necesaria para salvaguardar la integridad de los alumnos y así darles las mejores condiciones de aprendizaje.

Las especificaciones técnicas conjuntamente con los diseños y especificaciones particulares constituyen el proyecto. Establecen los procedimientos que deben seguir, los requisitos que se deberán cumplir y la descripción de la obra que serán ejecutadas por la empresa adjudicada. El cumplimiento será de carácter obligatorio para ambas partes y será de base al contratista de la obra a ser ejecutada. Toda parte que el contratista fuera de la especificación técnica será rechazada y de reposición inmediata de la empresa contratista sin costo alguno de la convocante.

A todo lo expuesto, las especificaciones técnicas fueron elaboradas por los profesionales del área según las necesidades de la Institución Educativa a reparar, quienes se acercaron a realizar la recolección de datos, verificación y mediciones correspondiente, por el motivo dictaminan que las EETT son los mas adecuados y necesarios para satisfacer las necesidades del sitio a ejecutar el proyecto. Y así...

La Municipalidad de la Ciudad Pdte. Franco cuenta con los recursos para llevar adelante la reparación en las escuelas, para satisfacer la demanda mencionada teniendo en cuenta que las mismas son necesarias antes que pasen a mayores daños estructurales.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes. **No Aplica.**
- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial. **No Aplica.**

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*): Arq. Héctor Fernández Colmán
Aclaración (*): Arq. Héctor Fernández Colmán
Reg. Prof. M.O.P.C. N° 2115

Firma del responsable UOC(*):
Aclaración (*): Lic. Roque German Cáceres

Lic. Roque Germán Cáceres
Coordinador de U.O.C.

